

RECURSO DE REVISIÓN  
RDAA/0245/2024/OPNT

RECURRENTE  
VS  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Vistos para resolver en definitiva los autos del RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0245/2024/OPNT interpuesto por la persona recurrente, en contra de la respuesta a su solicitud de información con número de folio 220456224000313, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y dirigida al **Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**.

R E S U L T A N D O S

**I. Presentación de la solicitud de Información.** El 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fecha oficial de recepción del 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro; la persona recurrente, presentó una solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al **Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, requiriendo la siguiente información:

- "1. Se me informe cuántas veces salió al extranjero Francisco Domínguez Servién durante su gestión como titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y se me informe cuántas salidas fueron por trabajo y cuántas por recreación y/o vacaciones;
2. En relación con la anterior, se me informe qué día salió del país y qué día regresó;
3. Se me informe qué países visitó el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, como parte de sus giras de trabajo durante su gestión;
4. Se me otorgue copia de los documentos presentados ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro en el que se avisara y/o pidiera permiso para que el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, saliera al extranjero durante su gestión como gobernador;
5. Se me informe el nombre de los puestos y/o cargos de quienes acompañaron al extranjero al extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, a las giras de trabajo que se realizaron durante su gestión;
6. Se me informe de manera desglosada el costo que tuvo cada uno de los viajes al extranjero que tuvo el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, como parte de sus giras de trabajo durante su gestión como gobernador, es decir que se me informe el gasto total de cada viaje, esto es, lo que gastó el exgobernador y los servidores públicos que lo acompañaron, debiendo incluir costo de los boletos de avión, hospedaje, alimentos, transporte y, en general cualquier gasto generado a cargo del erario;
7. Se me otorgue copia del documento que contenga la agenda de trabajo de cada uno de los viajes que realizó al extranjero el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, como parte de sus giras de trabajo durante su gestión como gobernador;
8. Se me informe el resultado de cada una de las giras al extranjero que realizó el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, como parte de sus giras de trabajo durante su gestión como gobernador;
9. Respecto de los viajes que el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, realizó al extranjero durante su gestión como gobernador, solicito se me informe el costo de sus boletos de avión y el destino;
10. Respecto de los viajes que el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, realizó al extranjero durante su gestión como gobernador, solicito se me informe a qué destino y/o país los boletos de avión fueron de primera clase y/o clase ejecutiva y/o clase premium y/o clase premier;
11. Respecto de los viajes que el extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, realizó al extranjero durante su gestión como gobernador, solicito se me informe a qué destino y/o país los boletos de avión fueron de clase turista;
12. Respecto del personal y/o servidores públicos que acompañaron al extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, al extranjero durante su gestión, solicito se me informe a qué destino y/o país los boletos de avión fueron de primera clase y/o clase ejecutiva y/o clase premium y/o clase premier, es decir, que se me informe sobre cada una de las personas que acompañaban al exgobernador a las giras de trabajo al extranjero;
13. Respecto del personal y/o servidores públicos que acompañaron al extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, al extranjero durante su gestión, solicito se me informe a qué destino y/o país los boletos de avión fueron de clase turista, es decir, que se me informe sobre cada una de las personas que acompañaban al exgobernador a las giras de trabajo al extranjero;
14. Si la información aquí solicitada es pública, solicito se me indique paso por paso cómo encontrarla."(sic)

**II. Respuesta a la solicitud de información:** El 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el sujeto obligado a través de del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información



(SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información, en términos al artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**III. Interposición del Recurso de Revisión.** En ese sentido, el 17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta del sujeto obligado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Me causa agravio que el sujeto obligado haya sido omiso en dar respuesta a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de mi solicitud. En efecto, el sujeto obligado, con claro dolo, no dio respuesta ni se pronunció sobre los puntos referidos, por lo que está transgrediendo el derecho a la información y a la transparencia. Asimismo, no le asiste razón al sujeto obligado cuando refiere que no puede dar informes sobre las salidas del país con motivo de recreación o vacaciones, pues la Constitución local no distingue entre salidas del país por motivos laborales o por motivos de recreación o vacaciones, por lo que el sujeto obligado debía informarme el total de salidas del país del ex gobernador, pues no hacerlo coarta mi derecho a la información y a la transparencia. En esa tesitura, solicito que se oblique al sujeto obligado a que respete mis derechos y me dé la información solicitada." (sic)*

**IV. Turno de la ponencia del Comisionado.** El 19 diecinueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado presidente de este Órgano Garante asignó el número de expediente **RDAA/0245/2024/OPNT** al recurso de revisión y, con base los artículos 25 fracción IX, del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; y 148 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y 150 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo turnó a la Ponencia a mi cargo.

**V. Radicación.** El 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se dictó acuerdo por medio del cual se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, y se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas, dada su naturaleza jurídica, las pruebas que anexó a su escrito y que a continuación se describen:

1. Documental pública, en copia simple, consistente en el recibo de solicitud, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia, de la solicitud de información registrada bajo el número de folio 220456224000313; presentada el 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con fecha oficial de recepción el día 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en 02 dos hojas útiles.
2. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número SC/UTPE/SASS/00616/2024, del 14 catorce de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil.
3. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número SC/SASS/00700/2024, del 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia, Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en 06 seis hojas útiles.
4. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número SG/00150/2015, del 15 quince de diciembre de 2015 dos mil quince, firmado por el M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil.
5. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido al Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 14 catorce de enero de 2016 dos mil dieciséis, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil.
6. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido al Diputado Eric Salas González, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 01 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro en 01 hoja útil.



7. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido a la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, firmado por el M. en D. Juan Martin Granados Torres, Secretario de Gobierno en representación del Gobernador del Estado, en 01 una hoja útil. -----
8. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido a la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, firmado por el M. en D. Juan Martin Granados Torres, Secretario de Gobierno en representación del Gobernador del Estado, en 01 una hoja útil. -----
9. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido al Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 03 tres de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil. -----
10. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido al Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 29 veintinueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil. -----
11. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido a la Diputada Ma. Del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 12 doce de junio de 2017 dos mil diecisiete, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 hoja útil. -----
12. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, dirigido a la Diputada Ma. Del Carmen Zúñiga Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, del 11 once de julio de 2017 dos mil diecisiete, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 hoja útil. -----
13. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, del 20 veinte de febrero de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 hoja útil. -----
14. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, de 18 dieciocho de abril de 2018 dos mil dieciocho, dirigido al Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil. -----
15. Documental pública, en copia simple, consiste en el oficio sin número, del 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, dirigido a la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. LVIII Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil. -----
16. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, del 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LIX Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en 01 una hoja útil. -----
17. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, del 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LIX Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, en 01 una hoja útil. -----
18. Documental publica, en copia simple, consistente en el oficio sin número, del 19 diecinueve de 2019 dos mil diecinueve, dirigido al Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva de la H. LIX Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, en 01 una hoja útil. -----
19. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio sin número, del 06 seis de febrero de 2020 dos mil veinte, dirigido a la Diputada Verónica Hernández Flores, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. LIX Legislatura del Estado, firmado por Francisco Domínguez Servién, en 01 una hoja útil. -----
20. Documental pública, en copia simple, consistente en el acuse de entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en 02 dos hojas útiles. -----

Medios probatorios al que esta Comisión, determinó concederle valor probatorio pleno, de conformidad con lo estipulado en la fracción III, del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

Por otra parte, en dicho acuerdo se ordenó integrar un expediente, ponerlo a disposición de las partes; y se requirió al sujeto obligado para que rindiera el informe justificado en un plazo de diez días hábiles, por conducto de la Unidad de Transparencia. -----

**VI. Recepción de informe justificado y vista.** Por acuerdo del 08 ocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el informe justificado remitido por el sujeto obligado, agregando las siguientes documentales: -----



- S E N T U A C I O N A L
1. Documental pública, en copia simple, consistente en el oficio número SEDESU/ST/017/2024, del 03 tres de julio de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. Mariana Cecilia Bustamante Mier y Terán, Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado y Enlace ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, en 01 una hoja útil. -----
2. Documental pública en copia simple, consistente diversas en ligas electrónicas de internet, en 01 un ahoja útil. -----
3. Documental pública, en copia simple, consistente la agenda ejecutiva París, del 19 diecinueve, 20 veinte y 28 veintiocho de julio de 2018 dos mil dieciocho, en 01 una hoja útil. -----
4. Documental pública, en copia simple, consistente en la agenda ejecutiva Londres, del 16 diecisésis y 17 diecisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho, en 01 una hoja útil. -----
5. Documental pública, en archivo digital, consistente en un archivo Excel denominado 220456224000313. -----
6. Documental pública, en copia simple, consistente en la agenda Montreal-Toronto, del 23 veintitrés al 30 treinta de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en 01 una hoja útil. -----
7. Documental pública, en copia simple, consistente en la agenda de trabajo del 05 cinco y 06 seis de marzo de 2016 dos mil diecisésis, en 02 dos hojas útiles. -----
8. Documental pública, en archivo digital, consistente en archivo Word, denominado Agenda España 2016 B, del 16 diecisésis de enero a 24 veinticuatro de enero de 2016 dos mil diecisésis. -----
9. Documental pública, en copia simple, consistente en la agenda de trabajo Tokio-Nagoya-Osaka, de fechas 10 diez a 14 catorce de octubre de 2016 dos mil diecisésis, en 18 dieciocho hojas útiles. -----
10. Documental pública, en copia simple, consistente en la agenda de trabajo del 11 once a 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en 01 una hoja útil. -----
11. Documental pública, en archivo digital Excel, consistente en la gira de trabajo Francia- Alemania 2017, en 01 una hoja útil. -----
12. Documental pública, en copia simple en la agenda denominada The 2019 NGA Summer Meeting Salt Lake City, UTAH, del 24 veinticuatro a 26 veintisésis de julio de 2019 dos mil diecinueve, en 11 once hojas útiles. -----
13. Documental pública, en copia simple, consistente en la impresión de pantalla de la Gira de Trabajo Canadá 2016, en 03 tres hojas útiles. -----
14. Documental pública, en copia simple, consistente en la Agenda del Viaje de Laredo, Texas, en 02 dos hojas útiles. -----
15. Documental pública, en copia simple, consistente en captura de pantalla del Programa de Actividades del Gobernador de Querétaro, en 03 tres hojas útiles. -----
16. Documental privada, en copia simple, consistente en capturas de notas periodísticas, en 14 catorce hojas útiles. -----
17. Documental pública, en copia simple, consistente en captura de pantalla de las páginas de YouTube, en 02 dos hojas útiles. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó notificar a la persona recurrente, a efecto de que, en un plazo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo, manifestará lo que a su derecho conviniese, situación que no aconteció. -----

**VII. Cierre de instrucción.** Por acuerdo del 23 veintitrés de 2024 dos mil veinticuatro, en razón a que el recurso fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se dictó cierre de instrucción y se ordenó emitir la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con los siguientes: -----

## CONSIDERANDOS

**I. Competencia.** La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver el presente



recurso de revisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, 33 fracción V, 144, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

**II. Carácter de sujeto obligado.** Los artículos 6 inciso a), 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado a el **Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, para que, por conducto de la Unidad de Transparencia, reciba y brinde trámite a las solicitudes de acceso a la información de los particulares. -----

**III. Presentación oportuna del recurso.** El presente recurso de revisión fue interpuesto de manera oportuna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; de acuerdo con lo siguiente: -----

Fecha oficial de presentación de la solicitud de información:	15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro.
Entrega de respuesta a la solicitud de información: Inicio del plazo de 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión:	28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro 29 veintinueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro
Conclusión del plazo 15 días hábiles para interponer el recurso de revisión:	18 dieciocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro
Fecha de presentación del recurso de revisión:	17 diecisiete de junio de 2024 dos mil veinticuatro

Aunado a lo anterior, del análisis de las constancias, se determinó que el recurso de revisión contó con los requisitos establecidos en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

**IV. Consideraciones.** Antes de entrar al estudio de fondo, resulta necesario precisar que del contenido expuesto por el ciudadano en su inconformidad, se desprende que por cuanto ve a los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de información, este no manifestó inconformidad alguna; por lo que de conformidad con criterio de interpretación emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con clave de control SO/001/2020<sup>1</sup>, se determina que estos puntos, no formaran parte del estudio de fondo de la presente resolución. ---

**V. Estudio de fondo.** Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar el contenido de la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado, el agravio del parte interesado; así como los alegatos formulados por el ente recurrido ante la presentación del recurso de revisión. -----

<sup>1</sup> **Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis.** Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 4548/18. Sesión del 12 de septiembre de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Acceso a la información pública. RRA 5097/18. Sesión del 05 de septiembre de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 14270/19. Sesión del 22 de enero de 2020. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Registro Agrario Nacional. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.



En ese orden de ideas, se tiene que la persona recurrente, presentó su solicitud de información, requiriendo conocer diversa información correspondiente a viajes realizados por el Exgobernador, debido a trabajo y personales. -----

Es así, que mediante el oficio con número SC/UTPE/SASS/00700/2024, del 28 veintiocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro; firmado por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó lo siguiente: -----

*[...]en relación con la solicitud de información, esta autoridad es competente para atender el requerimiento de información, tomando en consideración que, atento a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 36, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 3, apartado A, fracción I; 4, 7, 8, fracciones I y XII, 9, fracciones I y IV, 11 fracción V del Reglamento Interior de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a esta Secretaría Particular de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de entre otras atribuciones, le compete planificar y controlar la agenda diaria del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*

*Por lo que, derivado de una búsqueda en los registros de la dependencia a mi cargo, me permite hacer de su conocimiento lo siguiente:*

NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SALIÓ DEL PAÍS	DIAS EN LOS QUE SALIÓ DEL PAÍS Y REGRESO	PAÍSES VISITADOS POR GIRAS DE TRABAJO DURANTE LA GESTIÓN
Total, de salidas: 16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 y 17 de diciembre de 2015</li> <li>• 17 al 22 de enero de 2016</li> <li>• 04 al 07 de abril de 2016</li> <li>• 05 al 14 de julio de 2016</li> <li>• 05 al 13 de octubre de 2016</li> <li>• 05 al 11 de noviembre de 2016</li> <li>• 04 al 09 de diciembre de 2016</li> <li>• 17 al 27 de junio de 2017</li> <li>• 13 al 16 de julio de 2017</li> <li>• 22 al 25 de febrero de 2018</li> <li>• 19 al 29 de abril de 2018</li> <li>• 14 al 22 de julio de 2018</li> <li>• 23 al 30 de marzo de 2019</li> <li>• 11 al 22 de junio de 2019</li> <li>• 25 al 27 de julio de 2019</li> <li>• 06 al 09 de febrero de 2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canadá</li> <li>• Estados Unidos</li> <li>• Francia</li> <li>• España</li> <li>• Inglaterra</li> <li>• Italia</li> <li>• Holanda</li> <li>• Alemania</li> <li>• Japón</li> <li>• República de Corea</li> </ul>

*[...]Por cuanto ve a las salidas al extranjero por recreación y/o vacaciones, tenemos que si bien el acceso a la información es un derecho consagrado en la constitución, éste colisiona con el derecho a la libertad personal y el derecho a la privacidad, y en este caso, si bien se dio el respectivo aviso a la Legislatura con independencia del objetivo de las salidas al extranjero, es imperativo señalar que los viajes al interior o exterior de la República Mexicana que cualquier servidor público realice, constituye información que recae en el ámbito de lo privado, es decir, no es pública, y en este sentido, el derecho de acceso a la información pública no cuenta con elementos objetivos razonables para justificar válidamente la afectación a la libertad y seguridad personal.*

*Por lo anterior, es jurídicamente inviable proporcionar los avisos a la Legislatura de las salidas al extranjero por motivos de recreación y/o vacaciones. [...]” (sic)*

Inconforme con la respuesta, el ahora recurrente interpuso el presente recurso de revisión, refiriendo la falta de atención a los puntos 5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14; así mismo, refirió en cuanto el punto 1, correspondiente a las salidas por vacaciones la razón no asistía a la negativa de la información. -----

Por consiguiente, el 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el presente recurso y se requirió al Sujeto Obligado, para que rindiera el informe justificado correspondiente, situación que aconteció. Es así como, por acuerdo de 08 ocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo PCR recibido el informe justificado y los anexos correspondientes a este; así resaltando el contenido de los siguientes: -----

Del oficio SC/UTPE/SASS/01037/2024, del 09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, firmado por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada de Despacho de la Unidad de



Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se resalta lo siguiente:

*[...]SEGUNDO.- Ahora bien, en relación a las salidas por motivo de vacaciones del extitular del Poder Ejecutivo, se informa que éste sí realizó la notificación respectiva al Poder Legislativo, sin embargo, de ellas se pudiera desprender un patrón de viaje que tentativamente podría poner en riesgo su vida y seguridad. [...] ]*

Del oficio SC/UTPE/SASS/01150/2024 del 05 cinco de agosto de 2024 dos mil veinticuatro; firmado por la Lic. Karen Aida Osornio Sánchez, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se desprende lo siguiente:

*[...]En relación a: "Los nombres de los puestos y/o cargos de quienes acompañaron al exgobernador Francisco Domínguez Servién, a las giras de trabajo que correspondan a su Dependencia (punto 5 de la solicitud)":*

*Hago de su conocimiento los destinos de las giras de trabajo así como los cargos de los servidores públicos que acompañaron al entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado [...] ]*

Destino giras de trabajo	Fechas	Puestos	Gasto por comisión
1. Nuevo Laredo, Texas	16 y 17 de diciembre de 2015	Secretario Adjunto Jefe de la Oficina de la Gobernatura Coordinador Coordinador de Relaciones Internacionales e Innovación Gubernamental Supervisor de Giros Coordinador de Relaciones Públicas	\$6,276.73
2. España	17 al 22 de enero de 2016	Secretario Adjunto Gobernador Jefe de la Oficina de la Gobernatura Secretario Privado Coordinador de Relaciones Públicas Diseñador	\$485,422.54
	04 al 07 de abril de 2016	Secretario Adjunto Gobernador	\$105781.83

3. Nueva York, Estado Unidos de América		Jefe de la Oficina de la Gobernatura	
4. Inglaterra y República Francesa	05 al 14 de julio de 2016	Secretario Adjunto Gobernador Jefe de la Oficina de la Gobernatura Secretario Privado	\$261,513.75
5. Corea y Japón	05 al 13 de octubre de 2016	Secretario Adjunto Gobernador Secretario Privado	\$323,103.95
6. Canadá	05 al 11 de noviembre de 2016	Secretario Adjunto Gobernador Jefe de la Oficina de la Gobernatura	\$295,741.34
7. Italia	04 al 09 de diciembre de 2016	Secretario Adjunto Gobernador Jefe de la Oficina de la Gobernatura Secretario Privado Coordinador de Relaciones Públicas Diseñador	\$500,732.00
8. Francia y Alemania	17 al 27 de junio de 2017	Secretario Adjunto Gobernador Secretario Privado Coordinador de Relaciones Públicas	\$355,277.57
9. Estados Unidos de América	13 al 16 de julio de 2017	Secretario Adjunto Jefe de la Oficina de la Gobernatura Gobernador Secretario Privado Representante del Poder Ejecutivo en Ciudad de México	\$398,037.80

S  
U  
N  
O  
—  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N



10. Washington	22 al 25 de febrero de 2018	Secretario Adjunto	\$111,466.00
		Gobernador	
		Secretario Privado	
		Jefe de la Oficina de la Gubernatura	
		Coordinador de Enlace con Embajadas y ONG'S	
11. Alemania y España	19 al 29 de abril de 2018	Secretario Privado Gobernador	\$497,842.61
12. Inglaterra y Francia	14 al 22 de julio de 2018	Secretario Privado Gobernador	\$404,977.57
13. Canadá	23 al 30 de marzo de 2019	Secretario Privado Gobernador	\$429,052.16
14. Italia, Holanda y Francia	11 al 22 de junio de 2019	Secretario Privado Gobernador	\$2,088,208.00
15. Estados Unidos de América	25 al 27 de julio de 2019	Secretario Privado Gobernador	\$385,785.00
16. Estados Unidos de América	26 al 09 de febrero de 2020	Secretario Adjunto Gobernador	\$247,755.60

		Coordinador de Enlace con Embajadas y ONG'S	
--	--	---	--

S

U

Z

O

C

U

A

II.-En lo tocante a "Lo que gastó el exgobernador, Francisco Domínguez Servién y los servidores públicos que lo acompañaron de su Dependencia, debiendo incluir costo de boletos de avión, hospedaje, alimentos, transporte, etc., (punto 6 de la solicitud), informo a usted que, deberá atenderse a las cantidades que obran en la tabla insertada al dar respuesta al numeral inmediato anterior, resaltando al efecto que a la fecha que se rinde el presente, no se cuenta con información desagregada que permita individualizar los conceptos que integraron dichas cantidades, de suerte tal que se en cuanto al punto que se atiente, se surte el supuesto de excepción previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

(...)

V.- En relación con: "El costo de sus boletos de avión y el destino (punto 9 de la solicitud)". Se reitera lo precisado en el numeral II del presente.

VI.- Por cuanto ve a: "Informe a qué destino y/o país los boletos de avión fueron de primera clase y/o clase ejecutiva y/o clase premium y/o clase premier, tanto del extitular del Poder Ejecutivo, como del personal y/o servidores públicos de su dependencia que lo acompañaron (puntos 10 y 12 de la solicitud); así como el destino y/o país de los boletos de avión y si estos fueron de clase turista, del extitular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, como del personal y/o servidores públicos de la Jefatura de Gabinete (entonces Oficina de la Gubernatura) que lo acompañaron (puntos 11 y 13 de la solicitud); se informa:

Se precisa que esta dependencia no cuenta con la información desagregada en la forma en que solicita el peticionario, toda vez que dado el tiempo transcurrido de los archivos que obran actualmente a resguardo de la autoridad, no es posible advertir la clase y/o tipo de los boletos de avión adquiridos para el traslado de los servidores públicos que anteriormente se precisan, reiterándose además lo expuesto en el numeral II del presente y actualizándose además, el supuesto de excepción previsto en la fracción II del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En virtud de lo anterior, y toda vez que se proporciona la información requerida por el particular en su escrito de origen o en su defecto se manifiesta la imposibilidad de rendir la información peticionada a la luz de lo dispuesto por el artículo 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, atentamente solicito se requiera al órgano de transparencia decretar el sobreseimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 154, fracción III del ordenamiento legal en cita.

Lo que hago de su conocimiento para los fines y efectos legales conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto por los diversos artículos 1, 2, 6, inciso a), 7, 8, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y, demás normatividad aplicable; solicitando me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que nos ocupa."

En vista de lo expuesto, con el propósito de corroborar que la información anexada a los escritos previamente señalado, guardaban concordancia con lo solicitado y con lo manifestado mediante el informe justificado; está ponencia tuvo bien a revisarlas, encontrando las diversas agendas de trabajo del e entonces Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y en su caso de los acompañantes que tuvo en dichas visitas.

Para brindar mayor claridad, sirvan de apoyo las siguientes impresiones de pantalla: -----



S  
E  
N  
Z  
O  
—  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
-



Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

Días	Periodo	Nombre	Cargo	FECHAS	Tareas
1	18 AL 17 DICIEMBRE 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO	K001 SECRETARIO/0001	\$ 12,998.76	
2	ESPAÑA 15 AL 22 ENERO 2016 15 AL 22 FEBRERO 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO GERMAN BORJA	K001 SECRETARIO/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 61,795.28	59,890.00
3	NUEVA YORK 4 AL 7 ABRIL 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 15,111.84	
4	FRANCIA/INGLATERRA 1 AL 13 DE JULIO 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 12,998.76	80,874.21
5	JAPÓN 4 AL 11 OCTUBRE 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 32,997.55	32,997.55
6	CANADA 8 AL 10 NOVIEMBRE 2016	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 19,997.76	42,705.00
7	BARCELONA 17 AL 28 JUNIO 2017	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 234,738.76	188,219.99
8	BOSTON 12 AL 19 JULIO 2017	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO	K001 SECRETARIO/0001	\$ 38,883.17	31,824.00
9	HOLANDA/GERMANY ESPAÑA 16 AL 29 ABRIL 2018	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO GERMAN BORJA	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 39,728.56	243,537.35
10	CANADA 23 AL 30 MARZO 2018	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 122,879.49	51,179.12
11	BRUSSELS/PAÍSES BAJOS ESTADOS UNIDOS STERDAM 10 AL 21 JUNIO 2018	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO EMILIO RAFAEL GARCIA NIETO GUILLERMO LOZANO LOZANO	K001 SECRETARIO/0001 K001 COORDINADOR/0001 K001 DIRECTOR/0001	\$ 60,624.63	240,845.88
12	BOSTON 26 AL 27 JUNIO 2018	MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO AGUILLO PACHELA, JOSE BENJAMIN	K001 SECRETARIO/0001	\$ 21,715.35	27,034.00

Respecto al pronunciamiento relativo al tipo o clase de información que se hace de su conocimiento que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la LGAEP, no se exige como requisito previa la comprobación del vínculo con parte de la Dirección Administrativa de la CEDOQ, por lo tanto, se trata de información que no ha sido registrada, de tal suerte que existe un impedimento para entregarte la información requerida, con fundamento en lo establecido en el artículo 1º, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En tal sentido, de entrega la información tal como se pasea en los archivos con que cuenta la CEDOQ, en términos de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Ahora bien, denciendo de las necesidades de las gidas realizadas en el extranjero, se hace un aviso exhaustivo al ciudadano, el efecto de que por su conocimiento realice la diligencia de la información de su interés directo que los resultados de las gidas se encuentren publicados en medios periodísticos que pueden ser obtenidos mediante consulta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

INFORMACIÓN NO HAY INFORMACIÓN. Se informa que, dentro de los archivos de la Dirección Administrativa de la CEDOQ, no se encuentra dicha información.

### LONDRES AGENDA EJECUTIVA

HORA	REUNION	LUGAR	ASISTENTES/EX	ASISTENTES EXTERNA	OBJETIVOS / TALKING POINTS
TBC Traslado Hotel a Farnborough International Airshow					
10:00 - 11:00	GE Engineering	Farnborough International Airshow GE Aviation - Stand P2	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Gary Mercer - VP GE Aviation Mr. Dennis O'Rourke - Executive Airlines Technology Committee	- Estudio de GEQ, nuevos proyectos y reestructura de la compañía a nivel mundial y Farnborough - Estar interesado en iniciar la forma de trato de IVA - Negocios, Inversión y Alianzas con GE en Europa - Colaboración GEQ - GEQ los tres sectores
11:30 - 12:30	Meggitt	Farnborough International Airshow Meggitt Meeting Suite 2 - Room 4 De Holland	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano	Mr. Paul Heaton - Director of Operations Mr. Chris Hooper - SVP Future Enabling Solutions Value Stream	- Presentar nueva Carta de Inversión - Identificar información del Estado que pueda influir a la toma de decisiones y seguir viendo el proyecto de inversión
13:00	Praair	F3. Booth Hall 3, STAND 3410	Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Len Bucashian - Business Development Director	- Identificar información del Estado que pueda influir a la toma de decisiones - Colaboración aeronáutica y automotriz del Estado
18:00	Cierre de Feria / Traslado de Feria a Hotel				
MIERCOLES 17 DE JULIO					
HORA	REUNION	LUGAR	ASISTENTES/EX	ASISTENTES EXTERNA	OBJETIVOS / TALKING POINTS
TBC Traslado Hotel a Farnborough International Airshow					
10:00 - 11:00	UMI Aeronáutica	Farnborough International Airshow Stand UMI Hall 3, Stand 3410	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Joseph Gonzalez - Project Management & Business Development + Members on Comitee	- Asistir al Proyecto de Inversión - MEETING NOW Summit en Guadalajara Agosto 2018
11:00 - 12:00	Lauak	Farnborough International Airshow Faction de Provence	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Julian Baker - VP Business Development	- Presentar Carta de Inversión - Participación de proyecto de inversión - Estar interesado en ofrecer un crédito Baja de RIG
12:30 - 13:30	GIFAS	Farnborough International Airshow Faction de Provence	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Oscar Peral - Director General GIFAS International Mr. Oliver Peral - SVP Latin America GIFAS	- Visión de 15 empresas aeronáuticas a queretano en Guadalajara - Baja tasa de interés de GIFAS en Francia - Se sugiere tener directoras de las empresas aeronáuticas
14:00 - 15:00	Bombardier	Farnborough International Airshow Hall 1, Stand 1010 Room 1, Stand 1010 Michael Ryan's Room - Executive Room Area	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Michael Ryan - President Executive Administrator Mr. Mike Nasco - VP Comunications Ms. Holly Dunn - Director Communications & Public Affairs	- Colaboración en UNICO - Nuevos proyectos de inversión en Guadalajara
16:00 - 16:15	GE Additive	Farnborough International Airshow GE Additive - Stand P2	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Jason Oliver - VP GE additive	- Asistir como parte de Plan Nacional de Desarrollo - Importancia de GE Additive para el Estado de Guadalajara - Importancia de GE Additive para GE y el Estado - Estar interesado en Convenio con GEQ, COEGI, GE - Colaboración entre GE Additive, Universidad Politécnica de México - Baja tasa FD
17:00	Cierre de Feria / Traslado de Feria a Hotel				
18:00	Embajador Julián Ventura	Hotel Intercontinental C5 London Restaurant / Bar	M.V.Z. Francisco Domínguez Servi- Ing. Mario A. Del Prete T. Lc. Guillermo Lozano Lozano Lc. German Borsa Garza	Mr. Julian Ventura - Embajador de Méjico en Reino Unido	- Encuentro Diputados Internos



### Agenda

ACTUACIONES

	ORO	MILÁN		ROMA		PARÍS				AMSTERDAM
Horas	Martes 11	Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14	Sábado 15	Domingo 16	Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19	Jueves 20
08:00-08:30										
08:30-09:00										
09:00-09:30										
09:30-10:00										
10:00-10:30										
10:30-11:00										
11:00-11:30										
11:30-12:00										
12:00-12:30										
12:30-13:00										
13:00-13:30										
13:30-14:00										
14:00-14:30										
14:30-15:00										
15:00-15:30										
15:30-16:00										
16:00-16:30										
16:30 - 17:00										
17:00 - 17:30										
17:30 - 18:00										
18:00 - 18:30										
18:30 - 19:00										
19:00 - 19:30										
19:30 - 20:00										
20:00 - 20:30										
20:30 - 21:00										
21:00 - 21:30										
21:30 - 22:00										
PERNOCTA	AVIÓN	MILÁN	ROMA	ROMA	PARÍS	PARÍS	PARÍS	PARÍS	PARÍS	AMSTERDAM

Actualizado al: 30 de mayo de 2019



El doctor Miguel Ángel Mancera, en su calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y el Gobernador de Quintana Roo Francisco Domínguez, participaron el sábado 14 de julio de 2017 en la reunión anual de la Asociación Nacional de Gobernadores de Estados Unidos (NGA) organizada en Providence, en el estado de Rhode Island.

## ACTIVIDADES

- Sesión especial: Agricultura, Manufactura y Desarrollo de la Fuerza Laboral.
- Sesión de preguntas de los líderes de CONAGO, COF y NGA.

## IMPACTO

En representación de los gobernadores de los estados de la República, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México abogó con determinación por la protección de los migrantes mexicanos, además, externó la necesidad de construir una Norteamérica integrada ante sus homólogos estadounidenses, resaltando que esta reunión contó con la participación del Vicepresidente de los Estados Unidos de América, Michael Pence, además del Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, así como apoyar la modernización y actualización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte bajo condiciones que aseguren la protección de los trabajadores mexicanos. "Los gobernadores de mi país venimos a demostrar que la unidad nos hace más fuertes ante otras naciones de la región".



Constituyentes No. 102 Ote.  
Col. Quintas del Marqués, C.P. 76047  
Querétaro, Qro., Mex.

Tels: 442 212 9624; 442 828 6781  
y 442 828 6782  
[www.infoqro.mx](http://www.infoqro.mx)

Transparencia es Democracia

10

Como resultado de lo anterior, se aprecia que el sujeto obligado, por cuanto ve a los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 remite la información correspondiente, así dando atención a cada uno de los puntos requeridos inicialmente. -----

Ahora por cuanto ve al punto 1, correspondiente a la información concerniente a las salidas del país del exgobernador, por motivo de recreación o vacaciones, la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo informó al ciudadano, que dicha información contenía datos personales, lo cual consistía en un impedimento para poder remitir dicha información, pues de esta información, podría desprenderse un patrón de viaje, sin embargo, y a efecto de que el ciudadano tuviera mayor claridad sobre el proceso, la Unidad de Transparencia, refirió que aún para dichos viajes con motivo de recreación o vacaciones, si se había dado vista al Poder Legislativo. -----

Como resultado de lo anterior, y al hacer análisis comparativo, entre el agravio expuesto por ciudadano, y la información remitida por el sujeto obligado en su informe justificado, resulta que **Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, dio atención a la solicitud de información bajo los criterios de congruencia y exhaustividad<sup>2</sup>, así subsanando el agravio expuesto por el ciudadano en su recurso de revisión. Por último, a efecto de que la persona recurrente, tuviera conocimiento del contenido del informe justificado remitido, se dio vista y se otorgó un plazo de 5 días hábiles, a efecto de que realizara las manifestaciones que a su derecho convinieren, sin que dicha situación ocurriera. -----

**VI. Determinación.** Por lo anterior y de conformidad con el artículo 149 fracción I y 154 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **sobresee** el presente recurso de revisión. -----

#### R E S O L U T I V O S

**Primero.** Esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión promovido por la persona recurrente, en contra del **Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**. -----

**Segundo.** De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción I y 154 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **sobresee** el presente recurso de revisión. -----

<sup>2</sup> Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0003/16. Sesión del 29 de junio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Acceso a la información pública. RRA 0100/16. Sesión del 13 de julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadalupe.
- Acceso a la información pública. RRA 1419/16. Sesión del 14 de septiembre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Educación Pública. Comisionado Ponente Rosendoevgeni Monterrey Chepov.

**Tercero.** Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tales efectos y al sujeto obligado por la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**Cuarto.** Se hace del conocimiento que la presente resolución podrá ser recurrida en términos de lo señalado en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -----

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima sexta sesión ordinaria de Pleno, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, PONENTE, el C. JAVIER MARRA OLEA COMISIONADO PRESIDENTE y C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

S  
E  
N  
T  
O  
-  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
S

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE  
MRRG/IAVR  
La presente foja corresponde a la última de la resolución dictada en el expediente RDAA/0254/2024/OPNT

